



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE, PUERTO RICO 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 329
SERIE DE 2002-2003

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL HON RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, PARA QUE, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE CEDA GRATUITAMENTE A LA ACADEMIA "CYBER SPACE DANCERS" EL USO DE LA CANCHA DE BALONCESTO DEL POLIDEPORTIVO "FRANKIE COLÓN" PARA LA CELEBRACIÓN DE UN "TALENT SHOW" EL SÁBADO 14 DE JUNIO DE 2003 DE 7:00 PM A 10:00 PM; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>>

POR CUANTO: La Corporación, sin fines de lucro, "Space Star Dancers, Inc." dirige la Academia "Cyber Space Dancers", quien por conducto de su Administrador, José Roberto Blanco Almodóvar Oxios, solicitó al Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce el uso de la cancha de baloncesto del Polideportivo "Frankie Colón" el sábado, 14 de junio de 2003, para celebrar un "Talent Show";

POR CUANTO: El Polideportivo "Frankie Colón" es una facilidad del Municipio Autónomo de Ponce, adscrita a la Secretaría de Recreación y Deportes, dependencia municipal dirigida por el Sr. Abraham Martínez Pujals;

POR CUANTO: "Space Star Dancers, Inc." es una corporación, sin fines de lucro, organizada bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico bajo número de registro 42494;

Sau
[Signature]

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (e) de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, (Ley número 81 del 30 de agosto de 1991) autoriza al Municipio Autónomo de Ponce a administrar sus bienes muebles e inmuebles;

POR CUANTO: El Inciso “s” del mencionado Artículo de la Ley número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (ELAPR)”, autoriza al Municipio Autónomo de Ponce a conceder donativos a entidades sin fines de lucro, siempre y cuando sean para fines y actividades de interés público, previo cumplimiento de ésta ley;

POR CUANTO: La Academia “Cyber Space Dancers” agrupa jóvenes en un ambiente de provecho para encaminarlos a un mejor futuro, admitiéndolos desde la edad de cuatro (4) años;

POR CUANTO: La actividad a celebrar tiene la meta de recaudar fondos para unos viajes, zapatos de baile, vestuarios, escenografía y necesidades similares del grupo, quienes al participar en diferentes partes del mundo lo hacen en representación de la ciudad de Ponce;

POR CUANTO: La Academia “Cyber Space Dancers” solicita el uso de la cancha de baloncesto del Polideportivo “Frankie Colón” libre de costo con el auspicio del Municipio Autónomo de Ponce, el sábado, 14 de junio de 2003 en horario de 7:00 PM a 10:00 PM;

POR CUANTO: La cantidad donada se estima en ciento cincuenta dólares (\$150.00), costo establecido por los administradores de la facilidad solicitada.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Hon. Rafael Cordero Santiago, Alcalde, para que en representación del Municipio Autónomo de Ponce, ceda el uso gratuito de la cancha de baloncesto del Polideportivo “Frankie Colón” a “Space Star Dancers, Inc.”, el sábado, 14 de junio de 2003 de 7:00 PM a 10:00 PM para la celebración de un “Talent Show”.

Lacu


SECCIÓN SEGUNDA: Esta cesión de uso gratuito se limita exclusivamente a la cancha de baloncesto en el Polideportivo "Frankie Colón", la cual deberán devolver limpia y en las mismas condiciones en que les fue entregada.

SECCIÓN TERCERA: El Municipio Autónomo de Ponce será auspiciador de esta actividad, por lo cual, ésta estará cubierta por el seguro general del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN CUARTA: El Municipio Autónomo de Ponce no instalará tarimas ni se compromete con el grupo solicitante más allá del uso de la cancha.

SECCIÓN QUINTA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SECCIÓN SEXTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaría de Recreación y Deportes, al Departamento de Finanzas, a la Policía Municipal y a la oficina de Seguros del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2003.


GUILBERMO JIMÉNEZ MONROIG
 SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL


LUIS A (WITO) MORALES
 PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2003 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2003.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
 ALCALDE

DCS/imyo

Revisado por: IMYO

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente Resolución Núm. 329, Serie de 2002-2003, "PARA AUTORIZAR AL HON RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, PARA QUE, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE CEDA GRATUITAMENTE A LA ACADEMIA "CYBER SPACE DANCERS" EL USO DE LA CANCHA DE BALONCESTO DEL POLIDEPORTIVO "FRANKIE COLÓN" PARA LA CELEBRACIÓN DE UN "TALENT SHOW" EL SÁBADO 14 DE JUNIO DE 2003 DE 7:00 PM A 10:00 PM; Y PARA OTROS FINES", fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Continuación de la Sesión Ordinaria del día miércoles, 11 de junio de 2003 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

<p>Hon. Enrique Amy Hon. Carlos Báez Hon. Ruth García Hon. René Garrastazú Hon. Nilda González Hon. Freddie Martínez Hon. María C. Martínez</p>	<p>Hon. Luis A. (Wito) Morales Hon. Pedro Pacheco Hon. Elioscar Pérez Hon. Simona Santiago Hon. Santos Silva Hon. Daisy Silvagnoli Hon. Waldemar Vélez</p>
<p>Hon. Enrique Vicéns</p>	

Ausentes Excusados:

Hon. Juan H. Cintrón

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día miércoles, 11 de junio de 2003, debidamente certificada al Alcalde el día jueves, 12 de junio de 2003, y éste la firmó el día viernes, 13 de junio de 2003.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Continuación de la Sesión Ordinaria en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día viernes, 13 de junio de 2003.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

